

# ***Bases Legales***

## ***Promoción 'Plan Renove Hogar 2019'***

### **1.- OBJETO**

La Asociación Profesional de Comerciantes e Industriales de Águilas es una asociación profesional sin ánimo de lucro sita en Calle Julio Castelo, nº 8, Locales 2-3 Edif Alameda, 30880 Águilas (Murcia), con NIF número G30361489, dirección de correo electrónico [acia@aciaweb.com](mailto:acia@aciaweb.com) y teléfono número 968 449 874 (en adelante "ACIA" o "la Organización") que quiere premiar la fidelidad de los compradores de los productos/servicios ofertados por las empresas participantes en el PLAN RENOVE HOGAR poniendo en marcha una promoción con motivo del lanzamiento de la 2ª edición de esta iniciativa. Todos aquellos compradores que así lo deseen, y que cumplan los requisitos aquí establecidos, podrán tomar parte en la misma a través de la página web denominada [www.planrenovehogar.aciaweb.com](http://www.planrenovehogar.aciaweb.com) El presente condicionado tiene por objeto regular dicha promoción.

### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la presente promoción abarca todo el territorio nacional donde se comercialice cualquiera de los productos/servicios ofertados por las empresas de la Guía de Profesionales del Hogar, exceptuando sus colaboradores y/o patrocinadores.

### **3.- PRODUCTO/SERVICIO PROMOCIONADO**

El producto/servicio objeto de promoción en la presente campaña son todos aquellos que ofrezcan y realicen las empresas participantes en el Plan Renove Hogar excluidos los colaboradores y/o patrocinadores (Ayuntamiento de Águilas, Ceclor, Gogo Estates, Fincas Lacosta, Teleáguilas, Solmarsegur-Generali, Iberdrola-Gestor Águilas, Hidrogea y Caixabank)

### **4.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN**

La participación en esta acción promocional es gratuita y no implica para el consumidor/comprador incremento alguno en el precio de los productos/servicios adquiridos y/o contratados. Esta promoción se realizará bajo la modalidad de combinación aleatoria, bajo la fórmula de un sorteo. Por cada 300 € de gasto total en ticket y/o factura legalmente expedida, el comprador adquirirá un código de participación que se le hará llegar por el medio que haya designado expresamente, de manera opcional. Para participar, el comprador deberá entrar en la página web [www.planrenovehogar.aciaweb.com](http://www.planrenovehogar.aciaweb.com) y seguir las instrucciones de participación.

### **5.- DURACIÓN**

La promoción será válida desde el día 21 de junio de 2019 hasta el día 21 de enero de 2020 a las 23:59 hora peninsular. De este modo, la sección de la página web destinada a los participantes en dicha promoción dejará de estar operativa con posterioridad al 21 de enero de 2020.

### **6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la promoción, previa aceptación sin reservas de las bases de participación, todas aquellas personas físicas, empresarios individuales y/o empresas y comunidades de propietarios legalmente constituidas, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causas de prohibición de participación de las establecidas en las presentes bases.

### **7.- PROCEDIMIENTO**

Por cada compra y/o servicio formalmente realizado y reflejado en ticket de compra o factura de servicios satisfecha por el consumidor, y por cada importe mínimo de 300 € (impuestos incluidos) será expedido

un código de participación para el sorteo. Es imprescindible que el consumidor conserve el ticket y/o factura de compra para optar al premio final. Se procederá así: el consumidor entrará en [www.planrenovehogar.aciaweb.com](http://www.planrenovehogar.aciaweb.com) y seguirá instrucciones para participación. ACIA verificará previamente con la empresa la fiabilidad de la factura y/o ticket de compra introducido, y sólo entonces, asignará al consumidor tantos códigos de participación como múltiplos de 300 € resulten de su importe total de compra y/o servicio facturado. Dichos códigos de participación se comunicarán al consumidor por el medio que haya designado expresamente, de manera opcional, siendo preferentemente la opción del correo electrónico.

Es importante que los datos personales que faciliten estén actualizados y sean veraces, ya que serán los que se utilicen para ponerse en contacto con el participante en caso de resultar ganador y para que pueda recibir su premio.

El participante que no rellene los datos o introduzca datos falsos o erróneos, se entiende a todos los efectos que renuncia a participar en el sorteo.

## **8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

En concreto, se entenderá que se produce fraude, cuando:

1. Se intenta introducir ticket de compra y/o factura falso.
2. Se intenta introducir ticket de compra y/o factura de empresas que no estén incluidas en el Proyecto Plan Renove Hogar, Guía de Profesionales del Hogar con las excepciones establecidas.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción, supondrá la descalificación automática de la misma y ACIA se reservará el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

## **9.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El premio está establecido en la cuantía de 6.000 €. Será entregado al ganador de la siguiente manera: en metálico hasta satisfacer el importe del ticket y/o factura de compra realizado por el consumidor y vinculado al código de participación premiado. Si este ticket y/o factura fuera de importe inferior a los 6.000 €, el ganador podrá disfrutar de compras y/o servicios gratuitos hasta llegar a la cantidad máxima de 6.000€, importe del premio final. Podrá disfrutarlos en el plazo de 3 meses siguientes al sorteo consumiendo en aquellas empresas que elija, siempre y cuando formen parte de la Guía de Profesionales del Hogar, exceptuando colaboradores y patrocinadores.

## **10.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La Organización fijará día y hora del sorteo del premio y será la encargada de comunicar al agraciado el resultado por la vía de comunicación que haya registrado (teléfono, móvil, correo electrónico) así como de la difusión por los canales de comunicación establecidos.

## **11.- DETALLE DE LA PUBLICIDAD**

Para dar a conocer al consumidor la promoción se hará publicidad tanto por los canales físicos establecidos como por los medios telemáticos seleccionados. Toda la información estará disponible en [www.planrenovehogar.aciaweb.com](http://www.planrenovehogar.aciaweb.com)

## **12.- DATOS PERSONALES**

Le informamos de que los datos que nos facilite en relación con el sorteo serán tratados por el Organizador para gestionar la promoción y en el caso de resultar ganador para garantizar que el ganador disfruta del premio establecido. Con la aceptación de las presentes bases consiente el uso de sus datos para la finalidad antes indicada.

Le informamos de que sus datos serán conservados por la Organización, siempre cumpliendo con los

plazos y los requisitos legales establecidos, para informarle de otras acciones de promoción que puedan resultar de su interés. La ACIA no cede datos a terceros.

Puede ejercitar sus derechos poniéndose directamente en contacto con nosotros a través de cualquiera de los datos de contacto antes indicados, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento podrá dirigir sus reclamaciones indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, <https://sedeagpd.gob.es>.

En cualquier momento puede ponerse en contacto con nosotros y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias usted tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso cesaremos en su tratamiento y únicamente conservaremos los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

### **13.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en la presente promoción los titulares y accionistas o partícipes de las empresas que figuran en la Guía de Profesionales del hogar con sus propios tickets y/o facturas, así como su personal directivo y empleados, sus cónyuges, ascendientes y descendientes en primer grado, exceptuando los colaboradores y/o patrocinadores, por no ser partícipes directos de esta promoción.

### **14.- RESPONSABILIDAD**

La ACIA no se responsabiliza de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de retrasos en los servicios prestados por las empresas participantes o por cuestiones legales sobre los derechos de los consumidores, quienes en caso de producirse, deberán optar por el uso de los canales legalmente establecidos para estas cuestiones.

La ACIA no se responsabiliza, en particular, de fallos en el acceso a la página de la promoción, y de fallo en el envío de los códigos de participación a través de Internet, aunque habilitará todos los medios necesarios para solucionar dichos problemas técnicos, de tal manera, que se garantice la participación del consumidor que cumple con las bases descritas.

Asimismo, no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

El Organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación.

### **15.- RECLAMACIONES**

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la fecha de finalización de esta promoción.

### **16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de todas las cláusulas contenidas en este documento, así como la sumisión al criterio de "ACIA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última.

El Organizador se reserva la posibilidad de introducir cambios o variaciones sobre las mismas, sin ningún tipo de aviso previo, resolviendo a su único criterio, cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

## **17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y siempre y cuando legalmente sea posible, en cuanto que en caso contrario se tendrá por no fijado el fuero, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.